

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41998 A CORUÑA

Edicto

En los autos de Concurso Abreviado núm. 184/09-M seguidos a instancia de la entidad Marmolería Cerqueiro, S.L., se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2010 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor que sigue:

"Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal n.º 184/2009, de la entidad mercantil Marmolería Cerqueiro, S.L., en liquidación, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil, para lo que se librándose mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal único don Santiago Andaluz Corujo que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente

A Coruña, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100088748-1